

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Bahía Blanca, 29 de abril de 1994.

VISTO la Resolución nro. 1724/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Silvia - DIAZ MONNIER, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aprobó asignaturas pertenecientes al 2do. año rendidas con anterioridad a Dibujo Técnico I e Introducción a la Tecnología.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro.1724/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

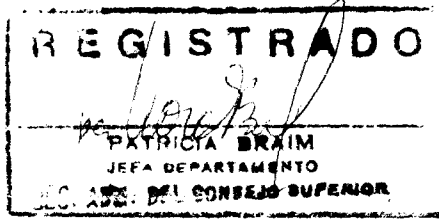
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1724/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la aprobación de las materias Inglés Técnico I e Informática II sin tener aprobadas Dibujo Técnico I e Introducción a la Tecnología a la alumna Silvia DIAZ MONNIER , legajo nro.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

07-79714-1 de la carrera Ingeniería en Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 235/94



Ing. RECTOR CARLOS BROTO
Rector